



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023255

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **RIONAPO ALUVIALES S.A.** y su consiguiente reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de septiembre de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía **RIONAPO ALUVIALES S.A.** por **ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A.** y la consiguiente reforma de estatutos, los cuales requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, por lo que esta Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2271-M de 28 de noviembre de 2017, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley; no obstante, el restante acto societario de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos contenidos en la misma escritura no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la antes referida Disposición General Cuarta, pero quedan sujetos al control ex post de esta Entidad, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **RIONAPO ALUVIALES S.A.** por la de **ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A.** y la respectiva reforma de estatutos constantes en la escritura pública de 28 de septiembre de 2017 otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que las Notarías Décimo Sexta y Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, quien podrá realizar al mismo tiempo la inscripción de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos de la compañía que no requieren aprobación de esta Superintendencia; archive una copia de dicha

24



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023255

escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; y c) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido con lo antes dispuesto, sentarán respectiva razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de noviembre de 2017.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 703219
Tr. 77242-0041-17



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

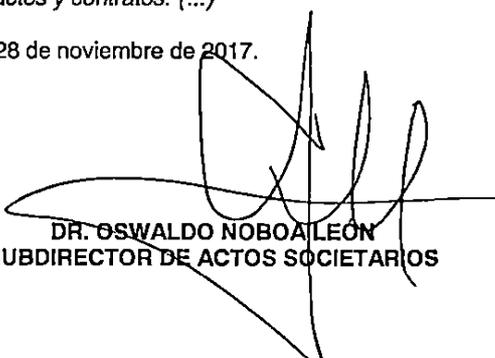
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA RIONAPO ALUVIALES S.A. POR LA DE ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía RIONAPO ALUVIALES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 2015, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 06 de mayo de 2015.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía RIONAPO ALUVIALES S.A. por la de ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A., y reforma de estatutos fue otorgada el 28 de septiembre de 2017 ante la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito; ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023255 el 28 de noviembre de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, el restante acto societario de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos contenidos en la misma escritura no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, quedando sujetos al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley.

- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023255 del 28 de noviembre de 2017 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía RIONAPO ALUVIALES S.A. por la de ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La compañía se denominará ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A., nombre con el cual figurará en todos sus actos y contratos. (...)"

Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de noviembre de 2017.


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 703219
Tr. 77242-0041-17



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
SUBDIRECCION DE CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO



CERTIFICACIÓN.- Que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023255 de 28 de noviembre de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 28 de noviembre de 2017, un extracto de la Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía **RIONAPO ALUVIALES S.A. por la de ANZUCHIN INTERNACIONAL S.A.** y reforma del estatuto, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención, conforme la razón sentada mediante el memorando No. SCVS-IRQ-SG-SCAU-2017-0811-M de 18 de diciembre de 2017, suscrito por la Subdirectora del Centro de Atención al Usuario, Ab. Sofia Ruiz Guarderas.

CERTIFICO.-

Quito, diciembre 18 de 2017


Luisa Magdalena González Alcívar
**SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

SR/rmj

Trámite No. 77242-0041-17
Expediente. 703219



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año

1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 29/11/2017
Hasta: 29/11/2017
 Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.
RIONAPO ALUVIALES S.A.

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
703219	1792596300001	RIONAPO ALUVIALES S.A.	ACTIVA	CAMBIO DE DENOMINACIÓN	2017-11-28	